



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	RICARDO SANDOVAL FERNANDEZ
DEMANDADO	CERVECERIA DEL VALLE S.A.
RADICACIÓN	760013105005-202100167-00

Auto No. 448

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro

Atendiendo a lo resuelto por Sala de Laboral del Honorable Tribunal Superior de Cali, mediante Auto No. 110 del 28 de septiembre de 2023, que **confirmó** numeral tercero del auto interlocutorio No. 038 del 26 de enero de 2023, emitido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali y condeno en costas a la parte demandada Logística Inteligente Solución S.A.S., y en favor de la parte actor.

Por lo anterior, el despacho procede a fijar fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y SS, y de ser posible se continuara con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL y SS, para el día miércoles 20 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal, mediante Auto No. 110 del 28 de septiembre de 2023, que **confirmó** numeral tercero del auto interlocutorio No. 038 del 26 de enero de 2023, emitido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali y condeno en costas a la parte demandada Logística Inteligente Solución S.A.S., y en favor de la parte actor.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día miércoles veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 2:00 de la tarde, donde se realizara la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento
DBCH

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3cb05f236c1d9ae374f92624e586325988da2ee7e3f09f2ba2b2d7da30f737**

Documento generado en 21/02/2024 04:18:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**